Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 67 2019

Nivel de Entidad: 23 Entes Autonomos y Autarquicos — **Fecha de Emisión :** 22/11/2019

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Unidad Compradora (Código SICP) 1375

ID del Llamado: 359.766 — **Tipo de Procedimiento:** CONCURSO DE OFERTAS

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS"

Proveedor: TALLER INTEGRAL S.A. — **RUC:** 80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la MIMITSUBISHI L200						
1	64.15	Provision de bateria	UNIDAD	476.000		1		476.000
2	64.12	Cambio de terminal de bateria	UNIDAD	95.200		2		190.400
3	64.17	Reparación alternador	UNIDAD	416.500		1		416.500
4	56.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	476.000		1		476.000
5	56.2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	178.500		1		178.500
6	56.3	Control Agua Destilada	UNIDAD	11.900		1		11.900
7	56.4	Cambio Aceite de Caja	UNIDAD	178.500		1		178.500
8	56.5	Cambio Aceite de Dirección	UNIDAD	59.500		1		59.500
9	56.6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	119.000		1		119.000
10	56.7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	119.000		1		119.000
11	56.10	Cambio de Aceite diferencial	UNIDAD	238.000		1		238.000
12	57.8	Cambio de junta de balancin	UNIDAD	238.000		1		238.000
13	57.10	Cambio de reten frente motor	UNIDAD	178.500		4		714.000
14	57.11	Cambio de tensor de correa pk	UNIDAD	357.000		2		714.000
15	57.19	Cambio Correa Dentada	UNIDAD	595.000		2		1.190.000
16	57.27	Limpieza y reparación radiador	UNIDAD	119.000		1		119.000
17	57.6	Cambio correa alternador	UNIDAD	59.500		2		119.000
18	60.2	Bieleta	UNIDAD	238.000		2		476.000
19	60.3	Brazo Z de direccion	UNIDAD	595.000		1		595.000
20	60.6	Buje tensor c/u	UNIDAD	178.500		2		357.000
			TOTAL					6.985.300

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS.----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 22/11/2019 — Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 DIA HABILES DE LA RECEPCION

LUGAR DE ENTREGA: **IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	11	6.985.300
					Total:				6.985.300

Lic. Edith Leiva Rod.
Directora Administrativa
IPA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. ROMINA E. GIMENEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Adm. y Finanzas
I.P.A.
DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA
ORDENADOR DE GASTOS

Lic. Susan Ramírez
Enc. de Contrataciones
TALLER INTEGRAL S.A.

22/11/19

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.